

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1094**

- Fecha reunión:** Jueves 30 de enero de 2025
- Inicio:** 8:00 a.m.
- Lugar:** Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
- Presentes al inicio de la reunión:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Sr. Wagner Segura Porras, Máster Laura Hernández Alpizar, Srita. Francini Mora Chacón y Sra. Keila Sibaja Mata
- Profesional en Administración CI:** MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
- Secretaria de apoyo:** Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1093
3. Correspondencia
4. Revisión de acuerdos vencidos:
 - Sesión Ordinaria N.º 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024. Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024: “Directrices sobre programación uso y control servicio de transporte interno”
 - Sesión Ordinaria N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024. Solicitud a la Administración de una estrategia que permita asignar de manera

efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades o demandas de las instancias usuarias: “Estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte”

5. **Exp-CI-159-2023 SCI-505-2023** Solicitud de aclaración de dudas sobre la asignación de correos electrónicos específicos para la atención de solicitudes y trámites de los usuarios dentro de algunas dependencias del ITCR *(a cargo de Raquel Lafuente Chryssopoulos)*
6. **Exp-CI-354-2024** Solicitud reforma del Art. 15 RICOP registro interno de Proveedores *(a cargo de Laura Hernández Alpízar)*
7. **Exp-CI-028-2023** Reglamento uso recursos FEITEC
8. **Exp-CI-297-2023 DFC-967-2024** Informe Comisión ad-hoc Revisión de la propuesta del “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados
9. **Exp-CI-300-2024 R-741-2024 y R-028-2025** Renovación y modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1
10. **Exp-CI-049-2023** Audiencia la reforma integral del Reglamento de concursos de antecedentes del ITCR *Persona invitada: Lic. Kendy Chacón Víquez, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, hora: 10:45 a.m.*
11. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1093

Se someten a votación la minuta N.º 1093 y es aprobada.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos y la señorita Francini Mora Chacón se abstienen por no haber participado de esa reunión.

3. Correspondencia

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

1. **Correo electrónico** con fecha de recibido 20 de enero de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante del Consejo Institucional, dirigido a las direcciones electrónicas de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y del

MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las direcciones electrónicas del Mag. Randall Blanco Benamburg y de la señora Cindy Picado Montero, secretaria de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta su renuncia como integrante de la Comisión de Planificación y Administración, a partir del 21 de enero de 2025. **Se anexa al Expediente del Centro Académico de Alajuela. Se toma nota**

2. **AUD-AS-001-2025** Memorado con fecha de recibido 24 de enero de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remiten las observaciones al Informe de Ejecución presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 de diciembre 2024 y a la Evaluación Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2024. **Se anexa al Exp-CI-380-2025. Tema resuelto en la Sesión N.º 3394.**
3. **R-028-2025** Memorando con fecha 24 de enero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al ingeniero José Luis León Salazar, PhD., vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual, da respuesta al oficio SCI-1173-2024 sobre la renovación y modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1, solicitadas mediante oficio R-1068-2024. **Se anexa al Exp-CI-300-2024. Asunto incluido como punto de agenda.**
4. **SCI-013-2025** Memorando con fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia del Consejo de Docencia y al Dr. José Luis León Salazar, presidencia del Consejo de Investigación y Extensión, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite consultas relacionadas con el proceso de selección y contratación del personal académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en seguimiento a los oficios SCI-1062-2024 y GTH-790-2024. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-49-2023 para ser considerado como insumo en el análisis de la propuesta.**
5. **Correo electrónico** fechado 27 de enero de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual hace referencia al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024 y las Directrices sobre programación uso y control servicio de transporte interno pendientes y cuestiona si al aprobarse las Políticas 2025 y quedar las del 2024 derogadas por disposición del mismo acuerdo, si estas directrices habrían perdido interés actual; esto para tener claridad

sobre la conveniencia de plantear en la exposición del informe darlo por No atendido, o bien hacerlo formalmente a COPA en oficio para que lo analicen. Punto agenda.

6. **Correo electrónico** fechado 27 de enero de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite para consideración el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024 y a la Estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, que está pendiente. Punto de agenda.
7. **SCI-030-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de enero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia Sesión Ordinaria N.º 3394 registrada del 20 al 26 de enero del 2025 (II parte). Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente.
8. **TIE-006-2024** Memorando con fecha de recibido 28 de enero de 2025, suscrito por la máster Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita, en el cual da respuesta al oficio SCI-034-2025: Atención TIE-768-2024: Formulario de solicitud de plaza nueva de Asistente en Gestión Administrativa. **Se anexa al Exp-CI-341-2024. Se trasladado para continuar con su análisis y dictamen a la Sra. Marilyn Sánchez.**
9. **DFC-023-2025** Memorando con fecha de recibido el 28 de enero del 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite el Informe de Ejecución presupuestaria y Evaluación Financiera al 31 de diciembre 2024 que incluye la atención a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-001-2025. **Se anexa al Exp-CI-380-2025. Tema resuelto en la Sesión del CI N.º 3394.**
10. R-049-2025 Memorando con fecha 29 de enero de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, da respuesta al oficio SCI-1097-2024 "Solicitud a Rectoría plan hallazgo 3 Estados Financieros" remite el oficio DFC-868-2024 Atención de oficio AUDI-SIR-

041-2024 y los documentos de respaldo de la gestión realizada por el Departamento de Financiero Contable para la atención hallazgo 3 de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2023. Dado que la información suministrada corresponde a las evidencias para atención del hallazgo, esta será remitida por la Rectoría a la Auditoría Interna por lo que se queda a la espera del seguimiento respectivo por parte de esta dependencia. Se toma nota.

11. **OPI-012-2024** Memorando con fecha de recibido 29 de enero de 2025, suscrito por la Evelyn Hernández Cordero, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, adjunta el Cronograma de Planificación 2025-2026 ajustado según las observaciones indicadas en el oficio SCI-1133-2024 Respuesta oficio R-1418-2024 Cronograma de Planificación 2025-2026. Se anexa al Exp-CI-366-2025. Se comparte nueva versión y revisión realizada por la Sra. Marilyn Sánchez para discusión en la próxima reunión.

CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Sesión Ordinaria N.º 3394 registrada del 20 al 26 de enero del 2025 (II parte). Mediante oficio SCI-030-2024

1. **RR-004-2025** Resolución con fecha de recibida 21 de enero de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 100% de la plaza NT0223-1, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), correspondiente al puesto de Profesor (a), para ser usada en la VIE como Profesional en Administración, del 01 de enero al 15 de febrero de 2025, para dar continuidad a las solicitudes de bienes, órdenes de pedido, validación con SICOP, liquidación de viáticos dentro del país, entre otras actividades administrativas.
Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente.
2. **R-038-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de enero del 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Consejo Institucional, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual remite información que atiende los acuerdos de la Sesión Ordinaria N.º 3284, Artículo 9, inciso e, del 12 de octubre de 2022, y de la Sesión Extraordinaria N.º 3329, Artículo 1, inciso h, del 14 de

setiembre de 2023, referidos a la necesidad de que se revise y actualice el “Convenio específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la gestión del beneficio patrimonial” en atención a las medidas adoptadas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se anexa al Exp-CI-028-2023. Remitir oficio a Rectoría con copia a VIESA aclarando que se encuentra pendiente el convenio en el marco del Reglamento para la administración de bienes para el préstamo de activos a la FEITEC.

3. **RR-006-2025** Resolución con fecha de recibida 24 de enero de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida a la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite convalidación de la Resolución de Rectoría RR-659-2224, referida a la autorización de la modificación temporal de un 100% de la plaza CF0099-1, adscrita al Departamento de Gestión del Talento Humano, correspondiente al puesto de Profesional en Gestión del Talento Humano, categoría 130, para ser usada en la Comisión de Evaluación Profesional, como Asistente en Gestión Administrativa, categoría 120, del 01 de enero al 25 de junio de 2025, para dar continuidad a la confección de las certificaciones que constituyen insumo necesario para el análisis de los casos que evalúa la Comisión de Evaluación Profesional. Se subsana la resolución RR-659-2024 para indicar correctamente las fechas de la modificación de la plaza.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente.

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

1. **SCI-017-2025** Memorando fechado 24 de enero de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión Planificación y Administración, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite el oficio Seguimiento a los planes de acción pactados para atender los servicios preventivos AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023. Contenido confidencial. Por tratarse de insumos relacionados al informe de advertencia AUDI-AD-009-2023, declarado **confidencial** en Sesión Ordinaria N.º 3341, Artículo 12, del 29 de noviembre de 2023, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional resguardará la documentación dentro del expediente **confidencial**.

2. **SCI-018-2025** Memorando fechado 24 de enero de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se remite el oficio Seguimiento a los planes de acción pactados para atender los servicios preventivos AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023. Contenido confidencial. Por tratarse de insumos relacionados al informe de advertencia AUDI-AD-009-2023, declarado **confidencial** en Sesión Ordinaria N.º 3341, Artículo 12, del 29 de noviembre de 2023, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional resguardará la documentación dentro del expediente **confidencial**
3. **Correo electrónico** fechado 27 de enero de 2025, suscrito por máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se consulta por el estado de la solicitud SCI-1030-2024 Solicitud de criterio jurídico sobre la gestión de adquisiciones por parte de la FEITEC. Se anexa al Exp-CI-028-2023.
4. **Correo electrónico** fechado 27 de enero de 2025, suscrito por máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se consulta por el estado de la solicitud SCI-1083-2024 Solicitud de criterio sobre materia recursiva en Reglamento para Concursos de Antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se anexa al Exp-CI-049-2023.
5. **Correo electrónico** fechado 28 de enero de 2025, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, Profesional en Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Kirsia Ulett Pacheco, Asesora de la Rectoría, en el cual indica que la Comisión queda a la espera de la información y realimentación que puedan brindar para considerarlo en el análisis y en la propuesta la asesoría del tema del tratamiento de prórrogas del Consejo Institucional, remitido mediante oficio SCI-993-2024 (adjunto oficio y documentación relacionada). Se anexa al Exp-CI-352-2024
6. **SCI-032-2024** Memorando con fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual, remite solicitud de información economía de salarios para creación de plazas para la Auditoría Interna. Se anexa al Exp-CI-320-2024.
7. **SCI-033-2024** Memorando con fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual, remite solicitud de

información economía de salarios para creación de una plaza para el V Congreso Institucional. Se anexa al Exp-CI-382-2025.

8. **SCI-034-2024** Memorando con fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y otros, dirigido a la M.Sc. Tania Araya Solano, presidenta del Tribunal Electoral Estudiantil, en el cual, se da seguimiento al oficio TIE-768-2024: Formulario de solicitud de plaza nueva de Asistente en Gestión Administrativa para el TIE. Se anexa al Exp-CI-341-2024.

4. Revisión de acuerdos vencidos:

- Sesión Ordinaria N.º 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024. Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024: “Directrices sobre programación uso y control servicio de transporte interno”
- Sesión Ordinaria N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024. Solicitud a la Administración de una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades o demandas de las instancias usuarias: “Estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte”

El señor Nelson Ortega Jiménez hace referencia a los correos que se recibieron por parte de la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional sobre la atención de los citados acuerdos indicados en el punto de agenda.

Agrega, el señor Ortega Jiménez, que conversó al respecto con la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, quien indicó que las directrices son muy importantes por la forma en que se espera complementen la normativa vigente.

Posterior al análisis, se concluye que se trabajará una propuesta considerando lo siguiente:

Considerando que:

1. *La solicitud de emisión de las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, surge a partir de la eliminación de las políticas específicas para la ejecución del Plan Anual Operativo 2024 y su Presupuesto 3.24.1 y 3.24.2, relacionadas con el servicio de transporte, dado que se razona que, el servicio está debidamente normado en los aspectos relevantes, no obstante, las directrices se requieren para garantizar las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de personas usuarias (siendo prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos institucionales y procurar un registro adecuado de los cargos por los*

servicios brindados, por lo que a la fecha, la emisión de las directrices continúan siendo relevantes, necesarias y pertinentes.

- 2. Se ha dado el seguimiento a la solicitud de las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, mismas que a la fecha no han sido presentadas, por lo que es importante indicar en el control de acuerdos de la Secretaría del Consejo Institucional que al 2024, el acuerdo en análisis no fue atendido. Cabe mencionar que, el no contar con un estándar de asignación y uso del servicio interno de transporte, impide medir, controlar y garantizar su uso de eficiente y podría originar riesgos en la planificación y adecuada gestión de los recursos institucionales.*
- 3. Por la relación en el tema del servicio de transporte, se propone la presentación de las directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, aunada a la propuesta de la estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, con fecha de entrega a más tardar al 28 de marzo de 2025, solicitada a la Rectoría, según el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º3386, Artículo 8, inciso a., del 30 de octubre de 2024.*
- 4. Es oportuno, hacer del conocimiento de la Rectoría que el incumplimiento de lo dispuesto en la Sesión Ordinaria N.º3349, Artículo 12, inciso b., realizada el 07 de febrero de 2024, referente a la solicitud a la Rectoría sobre la emisión de las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, constituye una desatención de las obligaciones que impone el Artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica; lo que hace necesario solicitar una investigación sobre los motivos que dieron origen a la no atención del acuerdo del Consejo Institucional en análisis y en caso de que corresponda se asienten las responsabilidades respectivas y se informe al respecto al Consejo Institucional.*

Se dictamina:

- a. Dar por no atendido el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º3349, Artículo 12, inciso b., realizada el 07 de febrero de 2024, referente a la solicitud a la Rectoría sobre la emisión de las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno.*
- b. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia de que no fue atendido por la Rectoría en el año 2024.*
- c. Solicitar a la Rectoría la emisión de las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno de forma que se garanticen las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de personas usuarias (siendo prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos*

institucionales y procurar un registro adecuado de los cargos por los servicios brindados, con fecha de entrega a más tardar al 28 de marzo de 2025; incluidas como parte de la estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, -solicitada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º3386, Artículo 8, inciso a., del 30 de octubre de 2024.

- d. *Solicitar a la Rectoría la apertura de una investigación preliminar por la no atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º3349, Artículo 12, inciso b., realizada el 07 de febrero de 2024 a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas y se informe al Consejo Institucional, antes del 28 de marzo de 2025, sobre las conclusiones respectivas.*

Se dispone

Agendar el tema en la próxima reunión, para revisar la propuesta.

5. Exp-CI-159-2023 SCI-505-2023 Solicitud de aclaración de dudas sobre la asignación de correos electrónicos específicos para la atención de solicitudes y trámites de los usuarios dentro de algunas dependencias del ITCR (a cargo de Raquel Lafuente Chryssopoulos)

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta las dudas planteadas en el oficio SCI-505-2023, así como la revisión que realizó en el Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

- I. ¿Puede una oficina, dirección, departamento, vicerrectoría u otro funcionario, establecer un correo electrónico destinado para un fin específico y dejar de recibir solicitudes al correo personal aun siendo este un mecanismo de comunicación oficial? ¿En cuáles casos sí y en cuáles no?
- II. Sí la respuesta a la pregunta anterior es sí, ¿cuál es el mecanismo de aprobación y divulgación de ese correo específico?
- III. ¿Existe un procedimiento para designar correos electrónicos específicos para gestiones específicas?
- IV. ¿Puede una persona desestimar una solicitud recibida al correo electrónico personal de dominio @itcr pero no destinado para recibir gestiones o solicitudes aún si esta persona es a quien le corresponde atenderla?
- V. ¿Puede una persona desestimar una solicitud realizada por medio del correo electrónico personal de dominio @itcr y comunicado a la secretaría respectiva pero no siendo el correo designado para atender solicitudes o gestiones de los usuarios?

Se discute sobre la necesidad de que las respuestas a estos cuestionamientos sean incorporadas en la normativa, además de que en la página web se publique un apartado con todas las direcciones electrónicas genéricas de cada instancia,

así como que se pueda conocer la posición de las instancias técnicas a cargo del tema.

Se dispone

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos se entrevistó con la Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM) y con el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), y posteriormente informe.

6. Exp-CI-354-2024 Solicitud reforma del Art. 15 RICOP registro interno de Proveedores (a cargo de Laura Hernández Alpízar)

La señora Laura Hernández Alpízar presenta la siguiente propuesta:

Resultando que:

- 1. Se recibió, mediante correo electrónico, con fecha 22 de octubre de 2024, por parte de la Auditoría Interna, la sugerencia de revisión de la necesidad de contar con un registro interno de proveedores y con ello, valorar la modificación del artículo 15 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el artículo 6 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, siendo que en el artículo 18 de la Ley de Contratación Pública establece un registro electrónico oficial de proveedores, en el sistema digital unificado.*
- 2. La Comisión de Planificación y Administración estimó necesario contar con el criterio técnico por parte del Departamento de Aprovisionamiento y el criterio de la Oficina de Asesoría Legal sobre la observación realizada por la Auditoría Interna (consulta realizada mediante los oficios SCI-988-2024 y SCI-1012-2024). Al respecto el Departamento de Aprovisionamiento brindó su análisis mediante el oficio AP-918-2024 y la Oficina de Asesoría Legal remitió su criterio técnico mediante oficio AL-599-2024.*
- 3. La Comisión de Planificación y Administración analizó el tema, en las siguientes reuniones:*
 - a. N.º 1091 del 05 de diciembre de 2024*
 - b. N.º 1094 del 30 de enero de 2025*

Considerando que:

- 1. Tanto la sugerencia de revisión de la Auditoría Interna como el criterio de la Oficina de Asesoría Legal coinciden en cuanto a que, con la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública N.º 9986, el único registro de proveedores que debe existir es el que se administra desde el sistema digital unificado, que es gestionado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, por lo que se debe revisar el artículo 15 Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR y en caso de modificarse revisar el artículo 6*

del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que sea congruente con lo que establece la Ley, siendo innecesario un registro interno de proveedores.

2. En la respuesta remitida por el Departamento de Aprovisionamiento (mediante oficio AP-918-2024) se indica que el registro interno de proveedores continúa siendo indispensable para realizar el trámite de pago, siendo que el sistema digital unificado no cuenta con la vinculación de la información de los proveedores con el sistema de pago de la institución.
3. Mediante reunión sostenida con la directora del Departamento de Aprovisionamiento y la máster Laura Hernández Alpízar, integrante de la Comisión de Planificación y Administración, se aclaró que el único objetivo que cumple el registro interno es para el pago de proveedores y al sistema de pago se le llama registro de socio de negocios, en todo lo demás el Departamento de Aprovisionamiento se rige por el registro de proveedores oficial contenido en el sistema digital unificado.
4. A partir de la aclaración por parte de la directora del Departamento de Aprovisionamiento, se valora la posibilidad de ajustar el nombre del registro que se realiza a lo interno -mediante un formulario- y se elimine el término de registro interno de proveedores en el Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR así como el ajuste en lo relacionado en el Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como lo sugiere la Auditoría Interna, en procura de que se trabaje conforme a lo que establece la Ley General de Contratación Pública.
5. La modificación propuesta al Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se muestran a continuación en el texto propuesto:

Texto Vigente	Texto propuesto
Artículo 15. Registro de proveedores y subcontratistas	Artículo 15. Registro de proveedores y subcontratistas
<p>El registro de proveedores y subcontratistas será administrado por la Dirección de Contratación Pública, la forma de inscripción, requisitos y condiciones son establecidas por esa Dirección, por lo que ninguna instancia dentro del ITCR tiene injerencia dentro de este registro.</p> <p>El Departamento de Aprovisionamiento utilizará la información consignada en el sistema digital unificado para alimentar el registro interno de</p>	<p>El registro de proveedores y subcontratistas será administrado por la Dirección de Contratación Pública, la forma de inscripción, requisitos y condiciones son establecidas por esa Dirección, por lo que ninguna instancia dentro del ITCR tiene injerencia dentro de este registro.</p> <p>El Departamento de Aprovisionamiento utilizará la información consignada en el sistema digital unificado para alimentar el registro de socios</p>

proveedores y con ello poder realizar el trámite de pago según los procedimientos institucionales.	de negocios—interno—de proveedores y con ello poder realizar el trámite de pago según los procedimientos institucionales.
--	--

6. La modificación propuesta al Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se muestran a continuación en el texto propuesto:

Texto Vigente	Texto propuesto
Artículo 6. Definiciones	Artículo 6. Definiciones
... Arrendamiento de vehículos: contratación de vehículos a terceros debidamente inscritos en el registro de proveedores del ITCR, siguiendo el procedimiento normado por la Ley de Contratación Pública y su Reglamento. Arrendamiento de vehículos: contratación de vehículos a terceros debidamente inscritos en el registro de proveedores del ITCR del sistema digital unificado de la Dirección de Contratación Pública, siguiendo el procedimiento normado por la Ley de Contratación Pública y su Reglamento. ...
Artículo 44. Del registro de los oferentes de servicios de transporte externo	Artículo 44. Del registro de los oferentes de servicios de transporte externo
Los oferentes que deseen participar mediante esta modalidad deberán estar debidamente inscritos en el registro de proveedores del ITCR y deberán contar con los siguientes documentos vigentes: ...	Los oferentes que deseen participar mediante esta modalidad deberán estar debidamente inscritos en el registro de proveedores del ITCR del sistema digital unificado de la Dirección de Contratación Pública y deberán contar con los siguientes documentos vigentes: ...
Artículo 45. De las responsabilidades del oferente de servicios de transporte externo	Artículo 45. De las responsabilidades del oferente de servicios de transporte externo
El contratista bajo la modalidad de contratación de vehículos a terceros por parte del ITCR, debe:	El contratista bajo la modalidad de contratación de vehículos a terceros por parte del ITCR, debe:
1. Estar inscrito en el registro de proveedores del ITCR. ...	1. Estar inscrito en el registro de proveedores del sistema digital unificado de la Dirección de Contratación Pública del ITCR.

	...
--	-----

7. Al tratarse de una reforma parcial a los reglamentos analizados, que no implican cambios sustanciales en la normativa, procede esta Comisión a dictaminar al respecto.

Se dictamina:

- a. Emitir dictamen positivo sobre la propuesta de reforma parcial del artículo 15 al Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de los artículos 6, 44 y 45 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional la aprobación de la modificación parcial del artículo 15 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según la modificación propuesta en el considerando cinco del dictamen.
- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de aprobarse la modificación parcial del artículo 15 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, apruebe la modificación parcial de los artículos 6, 44 y 45 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según la modificación propuesta en el considerando seis del dictamen.
- d. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Rectoría girar la instrucción al Departamento de Aprovisionamiento de realizar los ajustes requeridos para la consignación de información estrictamente necesaria para la realización del pago de proveedores, así como la comunicación del cumplimiento por parte de la Rectoría al Consejo Institucional, con fecha máxima de un mes calendario a partir de la publicación del acuerdo.
- e. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Oficina de Planificación Institucional la actualización de la definición de arrendamiento de vehículos en el Glosario Institucional.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3395.

7. Exp-CI-028-2023 Reglamento uso recursos FEITEC

El señor Nelson Ortega Jiménez retoma la revisión a partir del Artículo 23 y se avanza con todos los artículos y se finaliza con los transitorios.

Se dispone

- **Solicitar criterio a la Asesoría Legal en cuanto a que si el Artículo 25 de la propuesta de Reglamento para la gestión de los recursos asignados**

a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), puede ser resuelta por el Tribunal Disciplinario Formativo, según lo normado en el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- Consultar a la Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Secretaría de Finanzas de la FEITEC, la opinión sobre el plazo previsto para la atención del Transitorio III de la propuesta de Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).
- Circular la tabla de las observaciones para que los integrantes de esta Comisión procedan con la revisión del apartado de las definiciones.

8. Exp-CI-297-2023 DFC-967-2024 Informe Comisión ad-hoc Revisión de la propuesta del “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados

Este tema se traslada para la próxima semana, debido al tiempo.

9. Exp-CI-300-2024 R-741-2024 y R-028-2025 Renovación y modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta la información suministrada en el oficio R-028-2025, en el cual, da respuesta al oficio SCI-1173-2024 sobre la renovación y modificación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1, solicitadas mediante oficio R-1068-2024 y señala que se requiere sean rectificadas las condiciones de las plazas CT0461-1 y CT0188-1 indicadas en el oficio R-1068-2024, con fecha de recibido 5 de setiembre de 2024.

Se dispone

- Tramitar el oficio ante la Rectoría, para solicitar la rectificación de las condiciones de las plazas CT0461-1 y CT0188-1 indicadas en el oficio R-1068-2024
- Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, confirmar que no requiere la plaza CT0461-1 para el ejercicio del periodo 2025 y las justificaciones que lo respaldan

10. Exp-CI-049-2023 Audiencia la reforma integral del Reglamento de concursos de antecedentes del ITCR *Persona invitada: Lic. Kendy Chacón Víquez, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, M.Ed. Jessie Calvo Molina, Lic. Josué David Delgado Calvo, Sr. Jose Joaquín Morales Fonseca, y Máster Ana Catalina Jara Vega,*

coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, hora: 10:45 a.m.

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Kendy Chacón Víquez saluda, agradece el espacio e indica que conocen el proceso de reforma al Reglamento de concursos de antecedentes del ITCR, que está realizando esta Comisión, además de que es interés de conocer el estado en que se encuentra dicho análisis, manifiesta la preocupación porque han recibido varios recursos en cuanto a los concursos, la subjetividad que hay en las comisiones de evaluación, los sesgos y las diferencias de criterio en las mismas escuelas.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos señala que tiene el tema a cargo y comenta que se han realizado varias reuniones con el Departamento de Gestión de Talento Humano, diferentes revisiones en esta Comisión, el estudio está avanzada pero la propuesta de reforma es muy grande y no ha sido lineal.

El señor Randall Blanco Benamburg considera que se debe profundizar en la naturaleza de los concursos ya que el reglamento es muy general y coincide en que la subjetividad se debe disminuir, por lo que consulta qué proponen al respecto.

La señora Kendy Chacón Víquez indica que posterior a esta reunión enviarán observaciones, pero primero debían conocer el estado de la revisión y la visión de esta Comisión, porque el cambio es urgente.

La señora Ana Catalina Vega Jara señala que el Departamento de Gestión de Talento Humano desde la implementación del Modelo por Competencias está en proceso de revisión del alcance e impacto en los resultados esperados. Agrega que generarán un archivo con el histórico de los recursos y que es muy importante la definición de plazos porque actualmente se presentan recursos en todas las etapas.

El señor Nelson Ortega Jiménez concluye que el tema es complejo, todos buscan la mejor versión del reglamento, pero en cada instancia son diferentes las necesidades, es difícil la evaluación por competencias, se deben definir plazos en las comisiones evaluadoras y en las fases del proceso, las comisiones evaluadoras no tienen tiempo asignado, se pueden agregar elementos a las pruebas. Finalmente indica que se está a la espera del criterio legal para ajustar el cuadro de observaciones en materia de recursos de revocatoria y apelación.

La señora Kendy Chacón Víquez agradece la retroalimentación, se compromete a remitir observaciones y señala que comparte la visión de la Comisión.

Nota: se retiran las personas invitadas y se les agradece su participación.

Se dispone

Se queda a la espera del criterio legal y las observaciones por parte de la Junta de Relaciones Laborales.

11. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce medio día.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas